


serem_204_F01	CODIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES	Edición: 03	12.01.2023
		Página 1 de 4	

CODIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

serem Consultoría Empresarial S.L.U. desarrolla todas sus actividades bajo los principios de la gestión de calidad, el cuidado del medioambiente, la sostenibilidad y la responsabilidad social empresarial; manteniendo año a año sus certificaciones ISO 9001 e ISO 14001.

Además mantenemos y certificamos un sistema de gestión de la seguridad de la información según la ISO 27001, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Realizamos la Declaración sobre los gases de efecto invernadero (GEI), calculamos anualmente nuestra Huella de Carbono y colaboramos con proyectos de reforestación para compensar las emisiones.

Renovamos el apoyo a los 10 principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, condiciones laborales, medio ambiente y anticorrupción.

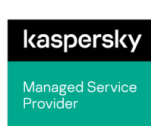
Estamos firmemente comprometidos con la Agenda 2030 y con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, particularmente con aquellos relacionados con las actividades principales de la organización. Nuestros ODS prioritarios son:


- ⑤ ODS 3 Salud y bienestar
- ⑤ ODS 5 Igualdad de género
- ⑤ ODS 13 Acción por el clima
- ⑤ ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres

serem, consciente de la importancia de sus proveedores y de cómo afectan a la cadena de valor, busca fomentar el compromiso entre quienes le suministran bienes y/o servicios en cuanto a:

1 Derechos Humanos y Laborales:

- ⑤ Garantizar la inexistencia de toda forma de trabajo infantil y respetar la legislación sobre la edad mínima para trabajar.
- ⑤ Garantizar la inexistencia de cualquier tipo de trabajo forzoso o bajo coacción.
- ⑤ No someter a sus empleados a ningún tipo de abuso físico o verbal, o cualquier otra forma de intimidación.
- ⑤ No permitir ningún tipo de discriminación asociada al origen étnico o cultural, sexo, identidad de género, opción sexual, discapacidad, nacionalidad, religión, edad, origen social o ideología.
- ⑤ Respetar los horarios máximos de trabajo, así como los sueldos mínimos establecidos por la legislación y por los convenios internacionales de aplicación.
- ⑤ Respetar y promover los derechos humanos, con especial atención a las libertades y derechos de grupos vulnerables.



serem_204_F01	CODIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES	Edición: 03	12.01.2023
		Página 2 de 4	

2 Salud y Seguridad:

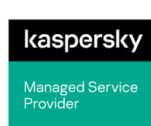
- Ⓢ Garantizar que sus empleados ejercen su actividad en un lugar de trabajo seguro y saludable y conforme a la legislación y convenios internacionales aplicables en materia de seguridad, higiene y salud laboral.
- Ⓢ Asumir la responsabilidad por la salud y la seguridad de sus empleados de acuerdo con las normas de aplicación relativas a la prevención de riesgos laborales.
- Ⓢ Controlar los riesgos y tomar las medidas preventivas frente a los accidentes y las enfermedades profesionales.
- Ⓢ Dotar a su personal de la formación suficiente sobre medidas de seguridad y prevención en su puesto de trabajo, así como acciones de concienciación sobre la importancia de cumplir con dichas medidas.


3 Cuidado del Medioambiente

- Ⓢ Disponer de medidas preventivas para evitar o minimizar la contaminación, con especial consideración a la emisión de gases de efecto invernadero.
- Ⓢ Fomentar el uso eficiente y responsable de la energía, el agua y los recursos naturales.
- Ⓢ Fomentar el compromiso hacia la compra responsable en sus procesos de aprovisionamiento.
- Ⓢ Identificar y gestionar las sustancias y sus envases que representen un peligro al ser liberadas en el medio ambiente, con el propósito de garantizar su adecuada manipulación, traslado, almacenamiento, reciclaje o reutilización y eliminación en condiciones seguras.
- Ⓢ Controlar y tratar, antes de su vertido o eliminación, las aguas residuales y los residuos sólidos generados en las operaciones y actividades realizadas.
- Ⓢ Controlar y tratar, antes de su liberación, las emisiones atmosféricas de sustancias orgánicas volátiles, aerosoles, corrosivos, partículas, sustancias químicas que destruyan la capa de ozono y subproductos de la combustión generados por las actividades realizadas.
- Ⓢ Establecer planes de actuación para la eliminación o reducción progresiva de los contaminantes.

4 Prácticas comerciales y competencia:

- Ⓢ Realizar toda acción comercial y de marketing de forma leal con información veraz y demostrable y con el máximo objetivo fijado en la satisfacción del cliente.
- Ⓢ No ejercer prácticas comerciales irregulares tales como pactos de precios, bajadas temerarias de precios, dumping, reducción de parámetros de calidad u otras prácticas que vayan en contra de la libre competencia.



serem_204_F01	CODIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES	Edición: 03	12.01.2023
		Página 3 de 4	

- 5 Ejercer, dentro de las normas de libre mercado, una competencia leal basada en las características de sus productos y no en la desacreditación de los competidores.
- 5 Ofertar los mejores precios posibles dentro del respeto a las condiciones laborales legales, propiciando precios competitivos basados en la mejora continua de sus procesos y procedimientos.
- 5 Buscar alianzas estratégicas con empresas de la competencia con el objetivo de ofrecer un producto final al cliente a precios muy competitivos y de la mejor calidad.

5 Ética y anticorrupción:

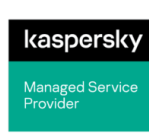
- 5 No aceptar, tolerar, secundar o proponer; ni entre empleados y/o directivos ni con clientes y/o proveedores, ninguna práctica que no se ajuste a los máximos criterios de honestidad y transparencia.
- 5 Fomentar la vigilancia contra la corrupción en su ámbito de actuación para prevenir y detectar actividades tales como el fraude, el blanqueo de dinero o la malversación de fondos.
- 5 No ejercer prácticas comerciales irregulares tales como pactos de precios u otras prácticas que vayan en contra de la libre competencia.
- 5 No ofrecer sobornos, pagos ilegales o cualquier regalo o dádiva a empleados de [serem](#) que pretendan influenciar en un trato favorable o afectar a la transparencia de los procedimientos para la contratación de cualquier tipo de suministro o servicio.


6 Seguridad de la Información y Confidencialidad

- 5 No divulgar ni utilizar indebidamente información interna, confidencial o secreta obtenida con motivo de las actividades desarrolladas con [serem](#).
- 5 Implementar las medidas de seguridad de la información necesarias que aseguren que, tanto la información de tipo digital como la de tipo documental, cuentan con la protección adecuada en función de su nivel de riesgo en materia de seguridad.
- 5 Garantizar en todo momento el derecho a la protección de datos personales de sus empleados y de las personas que integran sus grupos de interés, protegiendo y haciendo un uso apropiado de los mismos y respetando en todo caso la legislación aplicable en materia de protección de datos.

7 En cuanto a la relación con serem:

- 5 Todos los productos y servicios entregados deben cumplir con los requerimientos de calidad, ambientales y de seguridad requeridos por las leyes aplicables y por cláusulas contractuales, y en particular a los relativos a las especificaciones del producto o servicio, precios y plazos de entrega.



serem_204_F01	CODIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES	Edición: 03	12.01.2023
		Página 4 de 4	

- 5 Las relaciones profesionales y/o comerciales entre empleados y/o directivos con clientes y/o proveedores estarán presididas por la máxima cortesía y respeto.

8 Consumo de sustancias y vestimenta

- 5 Está totalmente prohibido a cualquier persona consumir tabaco, alcohol o cualquier otro tipo de drogas en las dependencias de **serem**.
- 5 En todo caso, los proveedores presentarán siempre un aspecto aseado y adecuado al respeto debido a un lugar de trabajo compartido con otros trabajadores.

9 Canal de denuncias:

serem tiene implementado un mecanismo de atención y gestión de denuncias en materia de ética empresarial para que las partes interesadas, incluyendo a sus proveedores, puedan informar de cualquier irregularidad, sospecha o infracción relativa a estas políticas.

Los proveedores se comprometen a informar a la mayor brevedad posible de la situación a cerotolerancia@serem.com.

Las denuncias son anónimas y serán analizadas con el mayor detalle, asegurándose la completa imparcialidad y confidencialidad. La Dirección General asegura que no habrá ninguna represalia hacia las personas que de buena fe realicen una denuncia.

Proveedor:

Fecha:

Firma y aclaración:

